



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Resolución Decanal Ad Referéndum HCD N° 651/19

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 651/19, referida a: Autorizar y declarar de Interés Institucional la realización del **Curso de Reanimación Cardiopulmonar** el día 7 de noviembre del corriente año, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el marco del Programa: Deporte, Salud y Sociedad de la Secretaria de Extensión de la UNC. Dicha actividad está dirigida a todo el personal de la Facultad, docente, nodocente y alumnos y contará con la colaboración de la Secretaria de Extensión, el Centro de Estudiantes de la FCA y el Director de la Posta Sanitaria del Campo Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 651/19 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Autorizar y declarar de Interés Institucional la realización del **Curso de Reanimación Cardiopulmonar** el día 7 de noviembre del corriente año, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el marco del Programa: Deporte, Salud y Sociedad de la Secretaria de Extensión de la UNC. Dicha actividad está dirigida a todo el personal de la Facultad, docente, nodocente y alumnos y contará con la colaboración de la Secretaria de Extensión, el Centro de Estudiantes de la FCA y el Director de la Posta Sanitaria del Campo Escuela, la cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.